



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ANDREA LORENA RODRIGUEZ GONZALEZ

Fecha de Elaboración: 03 DE NOVIEMBRE DE 2025

La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO X

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: _____

Número de prioritarios para mayo 2025 _____

Propuesta No. 32

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Modif.	Actualización				
		X					
DJC/01/2025	MODIFICACION DE MANUAL DE ORGANIZACION			DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO	MODIFICACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN EXISTENTE REQUIERE DE MODIFICACIONES A FIN DE EVITAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES. LA IMPROVISACION EN EL ACTUAR Y TOMA DE DECISIONES EN EL DESARROLLO DE FUNCIONES Y ANTE POSIBLES EVENTUALIDADES DETERMINANDO LA PARTICIPACION Y RESPONSABILIDAD DE CADA SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCADO.	DOCUMENTO OFICIAL QUE ES NECESARIO MODIFICAR CON LA FINALIDAD DE QUE SEA UNA HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA CON UNA VISION CLARA DE LAS FUNCIONES QUE INSTRUMENTA DE FORMA CONTATENADA Y METODICA ASI COMO LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DENTRO DE LA DIRECCION JURIDICA.	30 DE ABRIL DE 2026

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró

Lic. Luis Arturo Flores Bustos

Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal

DIRECCION JURIDICA
Lic. Andrea Lorena Rodriguez Gonzalez

Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, Estado de México

Lic. Hanis Izel Mendez Valle

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.